



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00077229- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO

Que integrantes de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba solicitan la eximición del pago del arancel por el uso de las instalaciones del Salón Comedor Universitario para el día 13 de marzo del corriente año, con motivo de realizar una peña solidaria destinada a recaudar fondos para las actividades conmemorativas del 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Teniendo en cuenta la intervención de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización NO-2026-00107183-UNC-BIMO#REC obrante en el orden 8;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a eximir el pago del arancel por el uso de las instalaciones del Salón Comedor Universitario a la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba, para el día 13 de marzo del corriente año y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización

